

COORDINACIÓN JURÍDICA



**INFORME DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DE 2024**

marzo de 2024

PRESENTACIÓN

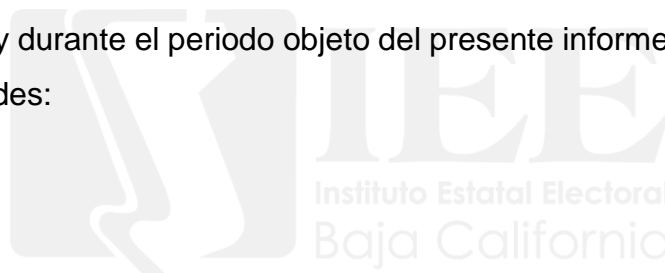
El informe de actividades de la Coordinación Jurídica refleja el esfuerzo realizado por esta área del Instituto Estatal Electoral de Baja California (*Instituto*), lo cual se presenta a través de la presente exposición, conteniendo información detallada en forma clara y sucinta, a fin de informar al público los resultados de su quehacer institucional.

El informe está compuesto por tres apartados fundamentales que representan el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias a cargo de esta área: presentación, resumen ejecutivo y cuantitativo de actividades realizadas durante el periodo que se reporta, así como las actividades que se encuentran en trámite.

El marco legal y reglamentario del informe que ahora se presenta, encuentra su sustento en los artículos 50 y 57, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 40, párrafo 2; 46, párrafo 2, inciso c); 51, párrafo 2, inciso c), y 61, párrafo 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, donde se indica que la Coordinación Jurídica está adscrita a la Secretaría Ejecutiva, tiene como función principal brindar servicios de asesoría jurídica en general y electoral a todos los órganos y áreas del Instituto; además, de ser miembro integrante de la Junta General Ejecutiva, donde podrá presentar los proyectos de informes que estime oportunos.

RESUMEN EJECUTIVO DE ACTIVIDADES

En forma sintética y durante el periodo objeto del presente informe, se destacan las siguientes actividades:



ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL EN LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO

ASISTENCIA AL CONSEJO GENERAL.

En este apartado, en ejercicio de las atribuciones que la Ley Electoral le concede a la Coordinación Jurídica, se informa sobre el desarrollo de las actividades tendientes a la organización y desarrollo de las sesiones del Consejo General las cuales, a la fecha, consisten en **una (1) sesión ordinaria**, de fecha 22 de febrero de 2024, y **seis (6) sesiones extraordinarias** de fechas 1, 6, 12, 18, 22 y 29 de febrero de 2024.

Durante la sesión ordinaria **se aprobaron cinco (5) actas de sesión**, mismas que fueron elaboradas por el personal del Área del Secretariado de esta Coordinación Jurídica, y que se especifican a continuación:

Sesiones ordinarias
28 de diciembre de 2023 12^a
25 de enero de 2024 1^a
Sesiones extraordinarias
12 de enero de 2024 1^a
20 de enero de 2024 2^a
01 de febrero de 2024 3^a

A la fecha de presentación del informe, se están elaborando la versión estenográfica de **cuatro (4) sesiones**, mismas que se someterán a consideración del Pleno del Consejo General en las sesiones correspondientes.

ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico al órgano de dirección de este Instituto Electoral en la construcción del siguiente Acuerdo.

1) Acuerdo del Consejo General, por el que se da respuesta a diversas consultas ciudadanas relacionadas al procedimiento de designación y, en su caso, ratificación al cargo de consejerías electorales que integrarán los consejos distritales electorales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.

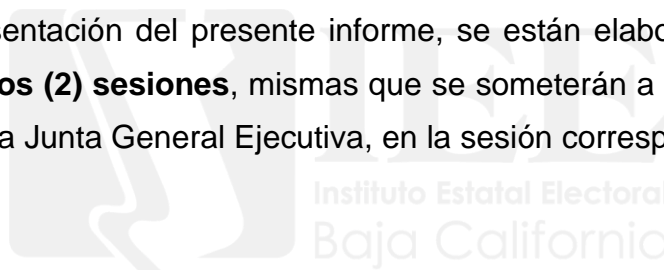
ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

Se brindó apoyo a la Junta General Ejecutiva para organizar y coordinar el desarrollo de **una (1) sesión ordinaria**, de fecha 15 de febrero de 2024, y **dos (2) sesiones extraordinarias**, de fechas 15 y 27 de febrero de 2024, respectivamente.

Durante la sesión ordinaria **se aprobó un (1) acta de sesión**, mismas que fueron elaboradas por el personal del Área del Secretariado de esta Coordinación Jurídica, y que se especifican a continuación:

Sesiones Ordinarias
18 de enero 2024 1 ^a

A la fecha de presentación del presente informe, se están elaborando la versión estenográfica de **dos (2) sesiones**, mismas que se someterán a consideración de los integrantes de la Junta General Ejecutiva, en la sesión correspondiente.



ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica no brindó apoyo técnico-jurídico al órgano ejecutivo de este Instituto Electoral en la construcción de Acuerdos.

ASISTENCIA A DIVERSOS ÓRGANOS Y ÁREAS TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES, OFICIOS, ENTRE OTROS DOCUMENTOS.

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico a un área de este Instituto Electoral en la construcción del siguiente documento.

1) Revisión del Proyecto de Dictamen número dos de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates por el que se propone al Consejo General aprobar la Estrategia anual de comunicación social del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el año 2024.

ELABORACIÓN, REVISIÓN, Y EMISIÓN DE RECOMENDACIONES EN SU CASO, DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Derivado de la atribución de elaboración, revisión de los proyectos de convenios y contratos, además de la emisión de recomendaciones, la Coordinación Jurídica realizó trabajos relacionados con los siguientes instrumentos jurídicos:

CONVENIOS

1) Convenio Específico de Colaboración que celebran el Instituto Estatal Electoral de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, para la práctica de exámenes de detección de drogas de abuso a que deben someterse las candidaturas a ocupar diversos cargos de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en Baja California.

2) Convenio de Colaboración que celebran el Instituto Estatal Electoral de Baja California y la Barra Mexicana, Colegio de Abogados Asociación Civil, con el objeto establecer las bases de colaboración para conjuntar esfuerzos en el ámbito de sus competencias con la finalidad de profundizar en el conocimiento de los derechos político-electorales y la difusión de la participación ciudadana, a través de acciones orientadas a la promoción del voto en los procesos electorales.

3) Convenio de Colaboración que celebran el Instituto Estatal Electoral de Baja California y el Instituto Tecnológico de la Paz, con el objeto de establecer las bases para llevar a cabo el servicio de auditoría al sistema informático del PREP para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

CONTRATOS

1) Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por otra parte, Juan Carlos Morales Cervantes, con el objeto de la contratación del servicio de fumigación y control de plagas para las oficinas generales y almacenes del Instituto Electoral.

2) Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por otra parte, Luis Roberto Barrón Castro, con el objeto de la contratación del servicio de fumigación y control de plagas para las oficinas Tijuana del Instituto Electoral.

3) Convenio modificatorio al contrato de arrendamiento que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por otra parte, Francisco Agustín Pérez Grovas Aguirre, con el objeto de modificar el contrato principal con denominación 005/2024.

4) Contrato de adquisición que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por otra parte, Comercializadora JVLY, S.A. de C.V., con el objeto de adquirir el material electoral a utilizarse en los simulacros y la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024 en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en Baja California.

5) Contrato de adquisición que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por otra parte, la persona moral, Automotores Frontera S.A. de C.V., con el objeto de adquirir 3 vehículos tipo pick up, en los términos que se describen en el mismo.

6) Contratos de arrendamiento que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por otra parte, diversas personas físicas, con el objeto de arrendar los inmuebles que serán utilizados como sedes de los Consejos Distritales Electorales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en Baja California.

CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.

CONSEJO GENERAL ELECTORAL

2ª SESIÓN ORDINARIA 22 DE FEBRERO DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
5 ACTAS 7 INFORMES	Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del	Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, localizables en la

	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/2a-ordicg-2024/
3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 1 DE FEBRERO DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueban los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral con emblemas a utilizarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en Baja California.	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el presente Acuerdo, para los efectos legales conducentes.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en la sección de sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, del portal de internet institucional, en términos de lo señalado en</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 321.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/202</p>

	<p>el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>4/acuerdo11cge2024.pdf</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el primer "Concurso estatal de videos en lenguas indígenas: Raíces habladas, #PARTICIPAENTULEN GUA2024".</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que implemente una estrategia de difusión oportuna y accesible EL PRIMER CONCURSO ESTATAL DE VIDEO EN LENGUAS INDÍGENAS: "RAÍCES HABLADAS, #PARTICIPAENTULENGUA 2024", utilizando todos los medios de difusión institucional a su alcance.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo, y sus anexos en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 322.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivo/s/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo12cge2024.pdf</p>

	<p>SÉPTIMO. Se instruye a las áreas competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuven a la adecuada y oportuna instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y del Centro de Captura y Verificación, así como a la instalación o habilitación de sedes alternas en casos fortuitos o de fuerza mayor.</p> <p>DÉCIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el presente Acuerdo, para los efectos legales conducentes.</p> <p>DÉCIMO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en la sección de sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, del portal</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 323.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 321.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesio</p>
--	---	---

	<p>de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California</p>	<p>nes/Extraordinarias/2024/acuerdo13cge2024.pdf</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la designación del Instituto Tecnológico de La Paz, como ente auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024, en Baja California.</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que elabore, en términos de la normativa aplicable, el instrumento jurídico a que se refiere el considerando IX y realice los trámites correspondientes para su suscripción en cumplimiento a sus funciones y atribuciones.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que, en el ámbito de sus atribuciones, provea al ente auditor designado de la información requerida para llevar a cabo la auditoría</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 325.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 326.</p>

	<p>respectiva y lleve a cabo el debido seguimiento.</p> <p>CUARTO. Se instruye al Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que, provea lo administrativamente necesario respecto de la aprobación del presente instrumento.</p> <p>QUINTO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la determinación aprobada en el presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.</p> <p>SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, en términos de lo previsto en el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 327.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 321.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/202</p>
--	---	---

		4/acuerdo14cge2024.pdf
4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 6 DE FEBRERO DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueban las propuestas de los domicilios que servirán de cabecera para los consejos distritales electorales a instalarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en Baja California.	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, gestionar la suscripción de los contratos de arrendamiento respectivos conforme al Anexo 1.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la sección de sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, del portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 321.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo15cge2024.pdf</p>
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueban las propuestas	SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California realizar las negociaciones conducentes	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 489.

<p>1 y 2 del domicilio que servirá de cabecera para el consejo distrital electoral correspondiente al distrito electoral 1, a instalarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.</p>	<p>para el arrendamiento de la propuesta 01, sin perjuicio que, de existir impedimento para su contratación, la propuesta 02 sirva de cabecera para el Consejo Distrital Electoral correspondiente al Distrito Electoral 01, debiendo informar inmediatamente al Consejo General la actualización y cumplimiento de este punto resolutive.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la sección de sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, del portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo19cqe2024.pdf</p>
<p>5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 12 DE FEBRERO DE 2024</p>		
<p>ASUNTO</p>	<p>PUNTOS A EJECUTAR</p>	<p>CUMPLIMIENTOS</p>

<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se aprueban las propuestas de los domicilios que servirán de cabecera para los consejos distritales electorales correspondientes a los distritos electorales 11 y 12, a instalarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, gestionar la suscripción de los contratos de arrendamiento respectivos conforme al Anexo 1.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la sección de sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, del portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 421.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo16cge2024.pdf</p>
<p>6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 18 DE FEBRERO DE 2024</p>		
<p>ASUNTO</p>	<p>PUNTOS A EJECUTAR</p>	<p>CUMPLIMIENTOS</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto</p>	<p>TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a los</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del</p>

<p>Estatad Electoral de Baja California, relativo a la determinación de los montos de los topes máximos de gastos de campaña a erogar por los partidos políticos, coaliciones y sus candidaturas, así como las candidaturas independientes dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.</p>	<p>partidos políticos por conducto de sus representaciones acreditados ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> <p>CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Baja California para que notifique el presente Acuerdo a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal del Instituto Estatal Electoral de Baja California en los términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Consejo General, número 450 al 465.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 486.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo17cge2024.pdf</p>
---	--	--

<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da respuesta a diversas consultas ciudadanas relacionadas al procedimiento de designación y, en su caso, ratificación al cargo de consejerías electorales que integrarán los consejos distritales electorales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notificar el contenido del presente Acuerdo a la ciudadanía referida en el ACUERDO PRIMERO, en los medios electrónicos registrados en el Sistema de Registro de Personas Aspirantes al Cargo de Consejerías Electorales Distritales.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Coordinación Jurídica, realizar las acciones necesarias para garantizar el cotejo documental de la persona aspirante señalada en el Considerando VII, puntos 1, 6, 7 y 8, del presente instrumento, así como su posible inclusión en el listado de propuestas sujetas a observación por parte de las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a valoración curricular y</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 509 al 516.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 487.</p>
---	--	--

	<p>entrevista, previo al término de estas últimas, según corresponda.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo18cge2024.pdf</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación dentro del expediente SG-JDC-18/2024 y acumulados.</p>	<p>TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California informe a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente SG-JDC18/2024 y acumulados.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 483.</p>

	<p>CUARTO. Se instruye a la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que realice la incorporación de las modificaciones aprobadas a los Lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios de paridad de género, igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación y registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.</p> <p>QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que dé amplia difusión al presente acuerdo y a los Lineamientos modificados.</p> <p>SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 491.</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 490 y 561.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:</p>
--	---	---

	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo20cge2024.pdf
7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 22 DE FEBRERO DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se aprueba reformar los artículos 18 y 35 de los lineamientos en materia de prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.	SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que realice la incorporación de las modificaciones aprobadas a los Lineamientos en Materia de Prevención, Atención, Sanción, Reparación y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 559.
	TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que dé amplia difusión al presente acuerdo y a los Lineamientos modificados.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 560.

	<p>CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y anexos en el portal de internet institucional, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo21cge2024.pdf</p>
<p>8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 29 DE FEBRERO DE 2024</p>		
<p>ASUNTO</p>	<p>PUNTOS A EJECUTAR</p>	<p>CUMPLIMIENTOS</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueban los Lineamientos para el procedimiento de sorteo de los lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, durante el Proceso Electoral</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que gestione con los cinco Ayuntamientos y los dos Concejos Municipales Fundacionales que conforman la entidad, su anuencia para el uso de mamparas y bastidores ubicados en espacios de uso común conforme a la disponibilidad con la que cuenten, así como la suscripción de los convenios respectivos e informe al</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 655 al 661.</p>

<p>Local Ordinario 2023-2024.</p>	<p>Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California el resultado de las gestiones encomendadas.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Comisión de Procesos Electorales para que dé seguimiento a las gestiones efectuadas por el Secretario Ejecutivo con los Ayuntamientos de la entidad.</p> <p>SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en la sección de sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, del portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 654.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo22cge2024.pdf</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueban los Lineamientos para la</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral de Baja California notifique al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 663.</p>

<p>preparación y desarrollo de la sesión de cómputo distrital en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California, así como el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.</p>	<p>Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el presente Acuerdo, para los efectos legales conducentes.</p> <p>CUARTO. Se instruye al Departamento de Procesos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a elaborar un Manual para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales con base en los Lineamientos aprobados en el presente Acuerdo.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en la sección de sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, del portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 662.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo23cge2024.pdf</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del</p>

<p>Estatad Electoral de Baja California, por el que se aprueba el Protocolo para la detección, entrega e intercambio de paquetes y/o documentación electoral federal y local entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Baja California, recibidos en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Baja California.</p>	<p>Instituto Estatal Electoral de Baja California para que notifique el presente Acuerdo y su Anexo Único a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de Baja California, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, ambos del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales precisados en el considerando VI; inciso a) del presente Acuerdo; así como a los 17 Consejos Distritales, por conducto de sus presidencias, al momento de su instalación.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo Único, en la sección de sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, del portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del</p>	<p>Consejo General, número 664 y 672.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo24cge2024.pdf</p>
--	---	--

	<p>Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la Convocatoria del segundo Concurso Estatal de Tiktok 2024 ¡Votando Ganas! y sus anexos.</p>	<p>TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California auxilie al Departamento de Procesos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, habilitando una sección dentro del portal de internet institucional donde se publique la Convocatoria del Segundo Concurso Estatal de TikTok 2024 ¡Votando Ganas! y los anexos precisados en el resolutivo anterior, así como, el sistema informático del que se da cuenta en el Considerando VII del presente Acuerdo.</p> <p>CUARTO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California auxilie al Departamento de Procesos Electorales del Instituto</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 666.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 665.</p>

	<p>Estatad Electoral de Baja California, en la difusión de la Convocatoria del Segundo Concurso Estatal de TikTok 2024 ¡Votando Ganas! por los medios y plataformas digitales que tenga a su alcance.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo25cge2024.pdf</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la Convocatoria del Primer Concurso Estatal de Jingle Musical 2024 ¡Baja California Vota! y sus anexos.</p>	<p>TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Electoral de Baja California auxilie al Departamento de Procesos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, habilitando una sección dentro del portal de internet institucional donde se publique la Convocatoria</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 668.</p>

	<p>del Primer Concurso Estatal de Jingle Musical 2024 ¡Baja California Vota! y los anexos precisados en el resolutivo anterior, así como el sistema informático del que se da cuenta en Considerando VII del presente Acuerdo.</p> <p>CUARTO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California auxilie al Departamento de Procesos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la difusión de la Convocatoria del Primer Concurso Estatal de Jingle Musical 2024 ¡Baja California Vota!, por los medios y plataformas digitales que tenga a su alcance.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo 4 del</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 667.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:</p>
--	--	---

	<p>Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo26cge2024.pdf</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el Prototipo Navegable del Sitio de Publicación y el Formato de Base de Datos del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto, y a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, notifique el contenido del presente Acuerdo, a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral, en los términos del punto 8 del artículo 11 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, para los efectos legales conducentes.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en su calidad de instancia interna responsable, a fin de dar el debido seguimiento a las observaciones que realice el</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 669.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 670.</p>

	<p>Instituto Nacional Electoral al Prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:</p> <p>https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo27cge2024.pdf</p>
--	--	--

Total de cumplimientos realizados del 1 al 29 de febrero de 2024: **170**

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

<p align="center">2ª SESIÓN ORDINARIA 15 DE FEBRERO DE 2024</p>		
<p align="center">ASUNTO</p>	<p align="center">PUNTOS A EJECUTAR</p>	<p align="center">CUMPLIMIENTOS</p>
<p align="center">1 ACTA 14 INFORMES</p>	<p>Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del</p>	<p>Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:</p>

	Instituto Estatal Electoral de Baja California.	https://ieebc.mx/2a-ord-ige-2024/
1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 15 DE FEBRERO DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se resuelve la primera renovación de la Encargaduría de despacho del cargo de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrita a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	<p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a fin de que se expida el oficio de renovación correspondiente, y notifique al ciudadano Jesús Adalberto Duarte Juárez, la Encargaduría de Despacho aprobada en el Acuerdo PRIMERO de la presente determinación.</p>	Se dio cumplimiento a través del oficio de la Junta General Ejecutiva número 48.
	<p>CUARTO. Se instruye a la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, informe a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral la</p>	Se dio cumplimiento a través del oficio de la Junta General Ejecutiva número 48.

	<p>renovación respectiva, dentro de los siguientes cinco días hábiles a la aprobación del presente Acuerdo.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 26, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/IEEBC/JuntaGeneralEjecutiva/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo3ige2024.pdf</p>
<p>Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se resuelve la primera renovación de la Encargaduría de Despacho del cargo correspondiente a la Coordinación de lo Contencioso Electoral, adscrita a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a fin de que se expida el oficio de renovación correspondiente, y notifique al ciudadano Carlos Salgado García, la Encargaduría de Despacho aprobada en el Acuerdo PRIMERO de la presente determinación.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Junta General Ejecutiva número 51.</p>

	<p>CUARTO. Se instruye a la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, informe a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral la renovación respectiva, dentro de los siguientes cinco días hábiles a la aprobación del presente Acuerdo.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 26, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Junta General Ejecutiva número 51.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/IEEBC/JuntaGeneralEjecutiva/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo4jge2024.pdf</p>
<p>Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se resuelve la primera renovación de la Encargaduría de</p>	<p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a fin de que</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Junta General Ejecutiva número 52.</p>

<p>Despacho del cargo de Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral, adscrita a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>se expida el oficio de renovación correspondiente, y notifique a la ciudadana Kenia Carrillo Bencomo, la Encargaduría de Despacho aprobada en el Acuerdo PRIMERO de la presente determinación.</p> <p>CUARTO. Se instruye a la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, informe a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral la renovación respectiva, dentro de los siguientes cinco días hábiles a la aprobación del presente Acuerdo.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 26, numeral 4, del Reglamento</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Junta General Ejecutiva número 52.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:</p>
---	--	---

	Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	https://ieebc.mx/archivos/IEEBC/JuntaGeneralEjecutiva/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo5jge2024.pdf
2ª SESIÓN ORDINARIA 27 DE FEBRERO DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que resuelve la primera renovación de la Encargaduría de despacho del cargo de Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral, adscrita a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	<p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a fin de que se expida el oficio de renovación correspondiente, y notifique al ciudadano Carlos Alberto González Talamantes, la Encargaduría de Despacho aprobada en el Acuerdo PRIMERO de la presente determinación.</p> <p>CUARTO. Se instruye a la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, informe a la Dirección Ejecutiva del</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Junta General Ejecutiva número 68.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Junta General Ejecutiva número 68.</p>

	<p>Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral la renovación respectiva, dentro de los siguientes cinco días hábiles a la aprobación del presente Acuerdo.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 26, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/IEEBC/JuntaGeneralEjecutiva/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo6jge2024.pdf</p>
--	---	---

Total de cumplimientos realizados del 1 al 29 de febrero de 2024: **15**

RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.

En este subapartado se resume de forma cuantitativa los cumplimientos realizados por esta Coordinación Jurídica respecto de las determinaciones instruidas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.



CUMPLIMIENTOS ORDENADOS EN SESIÓN		
ORDENADOS	CUMPLIMIENTOS	PORCENTAJE DE AVANCE
185	185	100%

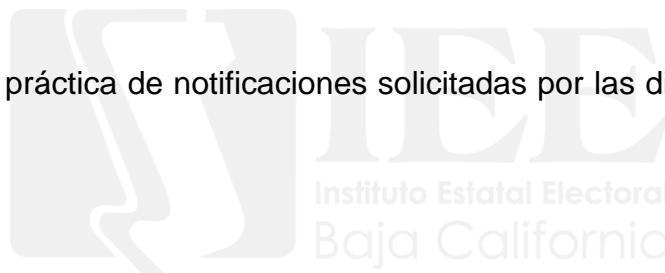
NOTIFICACIONES REQUERIDAS POR EL CONSEJO GENERAL, INSTRUIDAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y EN APOYO A LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

SOLICITANTE	PERSONAL	OFICIO	ESTRADOS	ELECTRÓNICA	TOTAL
CGE y SE	0	416	7	162	585
JGE	0	45	0	49	94
CPPyF	2	38	0	1	41
DPE	0	4	0	0	4
CJ	0	18	0	36	54
UISyND	0	9	0	0	9
TOTAL	2	530	7	248	787

Total de notificaciones realizadas del 1 al 29 de febrero de 2024: **787**

ACTIVIDADES COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE

- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de convenio con diversas entidades públicas con las cuales este Instituto Electoral guarda relación institucional en apoyo mutuo para el desempeño de sus fines institucionales.
- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de contratos remitidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto.
- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de oficios turnados por las diversas áreas del Instituto relacionados con los fines institucionales.
- Elaboración de proyectos de opiniones técnicas, relativos a diversos oficios turnados por la Secretaría Ejecutiva, para su análisis y contestación.
- Atención a solicitudes de Oficialía Electoral presentadas por las representaciones partidistas con acreditación.
- Seguimiento y coordinación con el Instituto Nacional Electoral, en relación con la celebración y desarrollo de las sesiones del Consejo General Electoral.
- Atención y práctica de notificaciones solicitadas por las diversas áreas del Instituto.



- Proporcionar asesoría legal en la atención de las consultas o requerimientos de información formuladas por el Instituto Nacional Electoral y las diversas autoridades jurisdiccionales.
- Coordinar y supervisar la logística para la celebración de las sesiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.
- Supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, dictámenes y resoluciones aprobados por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.
- Supervisar la custodia y resguardo de la documentación generada en las sesiones del Consejo General y de la Junta.

Lo anterior, se informa para los efectos legales correspondientes.